

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE TAMBOR CON SUS ACCESORIOS PARA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA VENTANALES S. DE R. L. No.123-2017

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diaric Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo Nº PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la Repúblicas, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. Nº08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y LUIS CARLOS ZELAYA DIAZ por otra parte hondureño, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio con dirección de la empresa en Colonia San Carlos atrás de la Embajada Americana, con número de teléfono 2221 5261, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal con poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 82 del 18 de julio del 2002 ante los oficios del notario Hernán Sosa Valladares ; inscrito bajo el tomo 514, número 10 del Registro de Comerciantes Sociales ; RTN No 08019002279428 en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE TAMBOR CON SUS ACCESORIOS PARA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD VENTANALES S. DE R. L. el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO; manifiesta "EL INSTITUTO" que mediante Resolución CI IHSS No.558/18-07-2017 del 18 de julio de 2017 la Comisión Interventora del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) acepto la recomendación de la comisión evaluadora de la Licitación Privada N°008-2017, y adjudico el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE TAMBOR CON SUS ACCESORIOS PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) según el siguiente detalle:

X



8tavo nivel	27
7mo nivel	28
6to nivel	33
5to nivel	39
4to nivel	33
3er nivel	34
2do nivel	16
Total puertas de torre hospitalaria	210

DETALLE DE PUERTAS POR CADA NIVEL CON DIMENSIONES.

8 AVO NIVEL

LOBBY

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada (gradas)	15.5	108.5	211	P-1
Área de pileta de aseo	16	74	208.5	P-2
Ducto Eléctrico	16.5	74	208.5	P-2
Ducto de Agua	16.5	89	208.5	P-3
bodega	16.5	90	208.5	P-3

8VO NIVEL CIRUGÍA DE MUJERES

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada	16.5	105	208	P-4
Sala de pacientes 1	16.5	108	208	P-1
Sala de pacientes 2	16	108.5	209	P-1
Baño de pacientes	16	78.5	208.5	P-5
Bodega de Medicamentos	10	88.5	208	P-8
Baño de Empleados	10	88	208	P-8
Área de Curaciones	16.5	108.5	208.5	P-1
Baño de pacientes	16.7	88.5	208.5	P-3

8VO NIVEL

PEDIATRÍA B

I EDIATRIA D						
Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura		
Puerta de entrada	16.3	108	208	P-1		
Oficina de secretaria	16	98	208.5	P-6		
Bodega	10	98.5	208	P-9		
Sala de pacientes 1	16	108.5	208.5	P-1		
Sala de pacientes 2	10.5	108.5	208.5	P-10		
Sala de pacientes (aislado) P1	16.5	109	208.5	P-1		
Sala de pacientes (aislado) P2	15.5	108.5	208.5	P-1		
Sala de pacientes (aislado) P3	16.3	106	208.5	P-4		
Baño de Pacientes	16	107.5	208	P-1		
P1 Curaciones	16.5	107	208	P-1		



P2 Curaciones	15.5	98.5	208.5	P-6
Cocineta	15.7	88.5	208.5	P-3
Baño de Empleados	16.5	87	208	P-3
Oficina de Enfermería	16.5	97	208	P-7

Total Puertas 8tavo Nivel	27

7MO NIVEL LOBBY

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada (gradas)	15.5	108.5	211	P-1
Área de pileta de aseo	15.7	70.5	208.5	P-12
Ducto Eléctrico	15.7	74	208.5	P-2
Ducto de Agua	15.7	89.5	208.5	P-3
Baño de empleados	15.7	87.5	208.5	P-3

7MO NIVEL PEDIATRÍA A

PEDIATRIA A	Alto	No		
Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada	15.7	108	208	P-1
Oficina de secretaria y médicos	15.5	99	208	P-6
Baño de pacientes	15.5	108.5	210	P-1
Bodega de materiales	15.5	78.5	208	P-5
Sala de pacientes	16.4	109	208	P-1
Sala de pacientes	9.5	120	210	P-11
Bodega de Sueros	10	88	208	P-8
Clínica de psicología	10	88	208	P-8
Sala de pacientes	10.3	108.5	208.5	P-10
Sala de pacientes	17	108	208.5	P-1
Sala de pacientes	16.5	108.5	208.5	P-1
Sala de pacientes (aislado) Pl	15	108.5	208.5	P-1
Sala de pacientes (aislado) P2	16	105	208.5	P-4
Sala de pacientes (aislado) P3	18.5	109	208.5	P-1
Área de procedimientos	16	78	208.5	P-5
Baño de pacientes	16	107	210	P-1
P1 Curaciones	16	109	208.5	P-1
P2 Curaciones	16	99	208.5	P-6
Bodega de curaciones	16	99	208.5	P-6
Cocineta	16	89	208.5	P-3
Baño de Empleados	16	88.5	208.5	P-3
Oficina de Enfermería	15.5	100	208.5	P-6
Baño de Empleados	16	88	208.5	P-3
Total Puertas 7mo Nivel	28			





6TO NIVEL LOBBY

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada (gradas)	15.5	108.5	211	P-1
Oficina de Nutricionista (antiguo cuarto séptico)	16.5	90.5	208.5	P-3
Área de pileta de aseo	16.5	79	208.5	P-5
Ducto Eléctrico	16.5	74	208.5	P-2
Ducto de Agua	16.5	89.5	208.5	P-3
Farmacia Parenteral (donde esta campana de flujo laminar)	16	110	208.5	P-1

6TO NIVEL

SALA DE EMBARAZO PATOLÓGICO

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada	15.7	109	208.5	P-1
Baño de pacientes	15.5	89.5	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	110	208.5	P-1
Sala de pacientes	15	108	208.5	P-1
Baño de pacientes	16	90.5	208.5	P-3
Oficina de Ultrasonidos	10	101	208.5	P-9
Oficina	10	101	208.5	P-9
Baño de pacientes	16	90	208.5	P-3
Servicio de pacientes	16	90	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	109.5	208.5	P-1
Baño de pacientes	16	90.5	208.5	P-3
Servicio de pacientes	16	90.5	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108	208.5	P-1
Baño de pacientes	16	90.5	208.5	P-3
Servicio de pacientes	16	90	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	110	208.5	P-1
Sala de puérperas	15.5	108.5	208.5	P-1
Baño de puérperas	15.5	89	208.5	P-3
Sala cubículo I	16	110	208.5	P-1
Baño cubículo I	16	90	208.5	P-3
P1 curaciones	16	109.5	208.5	P-1
P2 Curaciones	16.5	100	208.5	P-6
Cocineta	16	90.5	208.5	P-3
Servicio de Empleados	15.5	89	208.5	P-3
Oficina de Médicos P1	15.5	99	208.5	P-6
Oficina de Médicos P2	15.5	99.5	208.5	P-6
Baño de Médicos	16	90	208.5	P-3
Total Puertas 6to Nivel	33			





5TO NIVEL LOBBY

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada (gradas)	15.5	108.5	211	P-1
Bodega (antiguo cuarto séptico)	16	89	208.5	P-3
Área de pileta de aseo	16	75.5	208.5	P-2
Ducto Eléctrico	16	73	208.5	P-2
Ducto de Agua	16	88	208.5	P-3

5TO NIVEL CIRUGÍA DE HOMBRES

CIRUGIA DE HOMBRES				
Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada	15.5	109	208.5	P-1
Puerta servicio baño (Aislado norte)	16	88	208.5	P-3
Sala de pacientes (Aislado norte)	16	107	208.5	P-1
Bodega (En aislado norte)	16	106	208.5	P-4
Puerta servicio baño (Aislado sur)	16	88.5	208.5	P-3
Bodega (Aislado sur)	16	88.5	208.5	P-3
Sala de pacientes (Aislado sur)	12	108	208.5	P-10
Sala de procedimientos	15.5	108	208.5	P-1
Bodega de Procedimientos	16	106.5	208.5	P-1
Baño de pacientes	16	89	208.5	P-3
Servicio de pacientes	16	88	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108.5	208.5	P-1
Baño de pacientes	16	88.5	208.5	P-3
Servicio de pacientes	16	88.5	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108.5	208.5	P-1
Oficina de Secretarias	10	98.5	208.5	P-6
Baño de pacientes	16	88.5	208.5	P-3

5 TO NIVEL MEDICINA DE MUJERES

MEDICINA DE MOJERES				
Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Servicio de pacientes	16	88.5	208.5	P-3
Baño de pacientes	16	88.5	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108.5	208.5	P-1
Servicio de pacientes	16	88.5	208.5	P-3
Baño de pacientes	16	88.5	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108	208.5	P-1
Servicio sanitario de aislado sureste	16	88.5	208.5	P-3
Entrada Sala de pacientes aislado sureste	16	108	208.5	P-1





1				
Servicio sanitario de aislado noreste	16	88	208.5	P-3
Entrada Sala de pacientes aislado noreste	15	108.5	208.5	P-1
P1 Curaciones	16	109	208.5	P-1
P2 Curaciones	16	98.5	208.5	P-6
Bodega	15.5	88	208.5	P-3
Servicio del personal	16	88	208.5	P-3
Cocineta	16	98	208.5	P-7
Bodega	16	97.5	208.5	P-7
Baño	16	88	208.5	P-3
Total Puertas 5to Nivel	39			

4TO NIVEL LOBBY

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada (gradas)	15.5	108.5	211	P-1
Bodega (antiguo cuarto séptico)	16	89	208.5	P-3
Área de pileta de aseo	16	76	208.5	P-2
Ducto Eléctrico	16	89	208.5	P-3
Ducto de Agua	16	78.5	208.5	P-5

4TO NIVEL ORTOPEDIA DE HOMBRES

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada	16	108	208.5	P-1
Puerta servicio baño (Aislado norte)	16	90	208.5	P-3
Sala de pacientes (Aislado norte)	16	108.5	208.5	P-1
Puerta servicio baño (Aislado sur)	16	89	208.5	P-3
Sala de pacientes (Aislado sur)	16	107	208.5	P-1
Sala de pacientes grande	10	119	208.5	P-11
Procedimientos	16	109	208.5	P-1
Bodega de Procedimientos	16	109	208.5	P-1
Servicio de pacientes	16	90	208.5	P-3
Baño de pacientes	16	90	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	110	208.5	P-1

4TO NIVEL MEDICINA DE HOMBRES

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Servicio de pacientes	16	89	208.5	P-3
Baño de pacientes	16	89	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108.5	208.5	P-1



Servicio de pacientes	16	89	208.5	P-3
Baño de pacientes	16	89	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108.5	208.5	P-1
Servicio sanitario de aislado sureste	16	89.5	208.5	P-3
Entrada Sala de pacientes aislado sureste	16	108	208.5	P-1
Servicio sanitario de aislado noreste	16	90	208.5	P-3
Entrada Sala de pacientes aislado noreste	16	109	208.5	P-1
P1 Curaciones	16	109	208.5	P-1
P2 Curaciones	18	99	208.5	P-6
Oficina de Lic. De Enfermería	10	89	208.5	P-8
Servicio del personal	15	89.5	208.5	P-3
cocineta	15.5	99	208.5	P-6
Área de descanso y bodega	16	99	208.5	P-6
baño / servicio del personal	16	89	208.5	P-3
Total Puertas 4to Nivel	33			

3ER NIVEL LOBBY

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada (gradas)	15.5	108.5	211	P-1
Bodega (antiguo cuarto séptico)	16.5	89	208.5	P-3
Área de pileta de aseo	16	78.5	208.5	P-5
Ducto Eléctrico	16	90	208.5	P-3
Ducto de Agua	16	70.5	208.5	P-12

3ER NIVEL SALA DE GINECOLOGÍA

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada	16	109	208.5	P-1
Puerta servicio baño (Aislado norte)	16.5	89	208.5	P-3
Sala de pacientes (Aislado norte)	16	108	208.5	P-1
Puerta servicio baño (Aislado sur)	16	90	208.5	P-3
Sala de pacientes (Aislado sur)	16.5	108	208.5	P-1
Puerta servicio empleados (Aislado sur)	18	90	208.5	P-3
Bodega de Procedimiento	16	109	208.5	P-1
Entrada a Procedimiento	16.5	109	208.5	P-1
Baño pacientes cubículo 3	10	98	208.5	P-9
Servicio pacientes cubículo 3	16	90	208.5	P-3



Servicio pacientes cubículo 3	16	109	208.5	P-1
Servicio de pacientes	16	90	208.5	P-3
Baño de pacientes	17.3	89.5	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108	208.5	P-1

3ER NIVEL PUERPERIO NORMAL

PUERPERIO NORMAL				
ÁREA	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Servicio de pacientes	16.5	90	208.5	P-3
Baño de pacientes	16	90	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108.5	208.5	P-1
Puerta servicio baño (Aislado sureste)	16	90	208.5	P-3
Sala de pacientes	16	108	208.5	P-1
Servicio sanitario de aislado noreste	16	88	208.5	P-3
Entrada Sala de pacientes aislado noreste	17	109	208.5	P-1
P1 Curaciones	16	108	208.5	P-1
P2 Curaciones	16.5	98.5	208.5	P-6
cocineta	16.5	90	208.5	P-3
Bodega	16.5	90	208.5	P-3
Sala de Médicos	15	99	208.5	P-6
Acceso a Sala de curaciones	16	99	208.5	P-6
baño / servicio del personal	16.5	89	208.5	P-3
Puerta de sala de Lactancia Materna	10	104	214	P-13
Total Puertas 3er Nivel	34			

2DO NIVEL

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Puerta de entrada (gradas)	15.5	108.5	211	P-1
Área de pileta de aseo	15.5	88.5	208.5	P-3
Ducto Eléctrico	16	74	208.5	P-2
Ducto de Agua	16	89	208.5	P-3
Cocineta	15	89.5	208.5	P-3
Vestidores	16.5	89.5	208.5	P-3
Lavandería (Puerta de madera de doble hoja)	15.5	128.5	208.5	P-14
Bodega de materiales	16	98.5	208.5	P-6
Oficina de Lic. Enf.	16.5	89	208.5	P-3
Sala de Procedimientos	16	99	208.5	P-6
Material no Estéril	16	98	208.5	P-6
Área de lavado	16.5	89	208.5	P-3
Área de lavado intermedio	18	89	208.5	P-3



2DO NIVEL CUIDADOS MÍNIMOS

Área	Ancho de Pared	Ancho	Alto	Nomenclatura
Bodega de materiales	16.5	98.5	208.5	P-6
Madre Canguro	16	99.5	208.5	P-6
Bodega Madre Canguro	16	90.5	208.5	P-3

Total Puertas 2do Nivel	16

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de todos los bienes a suministrar por "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,123,500.00), valor que no incluye impuesto sobre ventas, equivalente a L.5,350.00 por cada puerta que totalizan 210 puertas. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el presupuesto del "INSTITUTO" para el año fiscal de 2017, se harán pagos parciales en moneda nacional (Lempiras) de acuerdo a cada entrega e instalación de puertas por piso del HE. El proveedor requerirá el pago al "INSTITUTO" y adjuntará a la solicitud la factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, acta de recepción provisional de los bienes recibidos e instalados firmada por la comisión de recepción designada, copia de contrato y copia de garantía de calidad por cada entrega. TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". CUARTA: ANTICIPO: En base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 se le otorgara al CONTRATISTA un anticipo por el 15% del monto total del contrato, para lo cual deberá presentar previo, la garantía por el 100% del anticipo. mismo que será deducido, en retenciones de los pagos que se realicen en base a estimaciones de la obra realizada hasta la recuperación total del mismo. La vigencia de la garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro del anticipo una vez finalizada la obra. QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO"; SEXTA: PLAZO DE ENTREGA; "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar a satisfacción del "INSTITUTO" los bienes objeto del contrato, iniciando la entrega de los bienes conforme plan de entregas y cantidades indicadas en las bases de licitación y la oferta presentada en un periodo de los sesenta días calendarios a partir de la orden de inicio así: 55 puertas instaladas en piso 7 y 8 a los 30 días calendario, 72 puertas instaladas a los 45 días calendario en piso 5 y 6 y 93 puertas a los 60 días calendario en piso 2, 3 y 4, todos a partir de la orden de inicio; SEPTIMA: Condiciones Técnicas: Para la instalación de las puertas se deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones técnicas, las que deberán ser verificadas y supervisadas por la contraparte designada por el IHSS : ALCANCE: Toda carpintería deberá sujetarse a las dimensiones expresadas en las documentaciones de trabajo, a las medidas de la obra, a los planos de carpintería y otras actividades relacionadas, necesarias para total terminación del trabajo indicado en los planos y/o descritos en las especificaciones. En general el trabajo a realizarse incluye, pero no está limitado a: 1. Suministro e instalación de Puertas de tambor de madera de pino curado con sus correspondientes contramarcos y

9 87 1



mochetas de madera de igual calidad, revestidas en ambas caras y cantos de laminado plástico, y enchapada en ambas caras en la parte inferior de la misma con un zócalo de acero inoxidable de ancho de 30 cm; 2. Se entenderá que van incluidas y colocadas todas las cerraduras, bisagras, haladeras, trabas y todos los herrajes necesarias para el buen funcionamiento de todas las obras de carpintería. La construcción de toda carpintería de taller será esmeradísima dentro de su clase, no se permitirán torceduras ni alabeos por su mala construcción. INSTALACION: a) Todos los boquetes de puertas en paredes de tabla yeso y bloque deberán ser de las medidas indicadas en las cantidades de obra, mismas que deberán ser verificadas por el contratista al momento de ejecutar la obra; b)Todos los trabajos de carpintería se terminarán listos para el acabado. Todos los clavos o tornillos serán hundidos y los tornillos tapados con tarugos. No se aceptarán trabajos con rayas de lápiz, golpes de martillos o cualquier marca que arruine la superficie acabada; c) Todo el acabado debe ser ejecutado en el taller. El Contratista efectuará todos los cortes y ajustes de acuerdo con los trabajos en la obra; CALIDAD DEL TRABAJO: Todo el trabajo de carpintería se hará de acuerdo a los detalles en los planos. El trabajo debe ser nítido y debidamente tallado. Todos los materiales usados para unir y asegurar las diferentes partes deben quedar ocultos. Los tornillos serán taponados con tarugos. PROTECCION, LIMPIEZA Y ACABADO: Proteger todos los herrajes durante el proceso de construcción. Todos los herrajes deberán ser entregados totalmente limpios, sin golpes, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando perfectamente; CONTRAMARCOS Y MOCHETAS: Todos los contramarcos serán del espesor de la pared a colocarse variando entre paredes de bloque y tabla yeso, con su correspondiente mocheta en madera de pino secada al horno o de la calidad exigida por el supervisor con una humedad no mayor de 8%. Los contramarcos de las puertas deberán ser instalados a plomo con el boquete, asegurándose a la pared por medio de tornillos, tapados luego con tarugos de madera. Las bisagras serán escopleadas a la puerta y al marco, dejándose la puerta a plomo y con tolerancia a su contorno. Los marcos deberán colocarse a plomo, con sus dimensiones exactas y asegurados en los anclajes espaciados. El acabado de las mochetas y contramarcos deberá ser de pintura epoxica, libre de VOC's, pintadas con compresor fuera de las áreas hospitalarias. El color será similar al laminado de la puerta, color a elegir por supervisor; CERRADURAS: Las cerraduras contempladas para las puertas, son cerraduras de tipo cilíndrica, con manija tipo K2 (palanca), incluye llave, acabado cromo mate. El centro de las cerraduras deberá instalarse a un metro del nivel de piso acabado, las herraduras tendrán que instalarse con el equipo adecuado. Toda la cerrajería deberá manejarse con cuidado, manteniéndose libre de rasguños, insertaciones y otros daños; OCTAVA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS; los defectos en los suministros o puertas serán cubiertos por "EL CONTRATISTA", sin costo alguno para "EL INSTITUTO", en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles. o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo "EL INSTITUTO". conceder hasta un término de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los suministros defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes. Si el cumplimiento en la entrega e instalación es satisfactorio. "EL INSTITUTO" a través de la comisión de recepción, extenderá al proveedor el Acta de Recepción provisional final, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado e instalado a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo el proveedor sustituir parcialmente la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad sobre el valor del suministro entregado. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato y los mismos hayan sido cubiertos por la garantía de calidad de un año, "EL INSTITUTO", extenderá al proveedor el Acta de Recepción Definitiva; NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; diez días calendarios después de la suscripción del contrato y



con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 30 días adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" hava cumplido con todas sus obligaciones contractuales; DECIMA: GARANTIA DE CALIDAD; para garantizar la calidad de los bienes a suministrar, una vez que se haya efectuado la recepción e Instalación total de las puertas "EL CONTRATISTA" deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes descrito en la Cláusula Primera de este contrato "equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país, La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para 'EL INSTITUTO" y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por "EL INSTITUTO", una vez cumplido el plazo de un año. En caso de cescubrir, durante el período de garantía que los suministros recibidos presentan defectos, "EL CONTRATISTA" deperán cambiarlos siguiendo el procedimiento establecido en las CLAUSULA SEPTIMA, presentando la Administración y/o Gerencia del Hospital General de Especialidades el informe del reclamo correspondiente, a la Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento para que esta a su vez, lo comunique a la Gerencia Administrativa quien deberá remitirlo al CONTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad "EL INSTITUTO", podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula. DECIMA PRIMERA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. DECIMA SEGUNDA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; "DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; DECIMA CUARTA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO; en caso de demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, "EL CONTRATISTA" pagará a "EL INSTITUTO" en concepto de multa 0.18% por cada



día de atraso en que incurra por el valor de cada entrega, según fechas previstas e indicadas en la cláusula Quinta, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso en la entrega si los productos o materiales son devueltos por defectos u errores. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. "EL INSTITUTO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. DECIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES; "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega e instalación del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; DECIMA SEXTA: MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; DECIMA SEPTIMA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país. la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 68 del Decreto N°171-2016 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2017, publicado el 27 de diciembre de 2016, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato, DECIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. DECIMA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO; El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y la emisión de la orden de inicio y terminará por el cumplimiento normal de la entrega e instalación de los bienes establecidas en el plan de entregas ofertado y aceptado en un plazo de 60 días calendarios; VIGESIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Los invitación para participar en esta licitación, las bases de la Licitación Privada Nº 008-2017, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "LA CONTRATANTE" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica. Anexo I, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2017 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°171-2016 que contiene las Disposiciones Generales



del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2017, se transcribe el Artículo 74 del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece VIGESIMA SEGUNDA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, república, así como los valores: IMPARCIALIDAD Y DISCRESION CON LA TOLERANCIA. INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador. socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades



que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.". VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año dos mil diez v siete.

RICHARD ZABLAH

LUIS CARLOS ZELAYA DIAZ Rep. VENTANALES S. DE R.L.

27/Julio/2017



ANEXO I

DETALLE DE ESPECIFICACINES Y PRECIOS DE LAS PUERTAS A INSTALARSE EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

#	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de Puerta P-01 de 1.085x2.11m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm	UD	68	L5,350.00	L363,800.00
2	Suministro e instalación de Puerta P-02 de 0.74x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero	UD	8	L5,350.00	L42,800.00

	acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero				
	inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta				
3	y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm Suministro e instalación de Puerta P-03 de 0.90x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta	UD	82	L5,350.00	L438,700.00
4	y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm Suministro e instalación de Puerta P-04 de 1.05x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm	UD	4	L5,350.00	L21,400.00
5	Suministro e instalación de Puerta P-05 de 0.80x2.085m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm	UD	6	L5,350.00	L32,100.00
6	Suministro e instalación de Puerta P-06 de 1.00x2.085m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm	UD	21	L5,350.00	L112,350.00
7	Suministro e instalación de Puerta P-07 de 0.97x2.085m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm	UD	3	L5,350.00	L16,050.00
8	Suministro e instalación de Puerta P-08 de 0.90x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 10 cm	DU	5	L5,350.00	L26,750.00
9	Suministro e instalación de Puerta P-09 de 1.00x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 10 cm	UD	4	L5,350.00	L21,400.00
10	Suministro e instalación de Puerta P-10 de 1.09x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 10 cm	UD	3	L5,350.00	L16,050.00
11	Suministro e instalación de Puerta P-11 de 1.20x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 10 cm	UD	2	L5,350.00	L10,700.00
12	Suministro e instalación de Puerta P-12 de 0.70x2.085m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm	DU	2	L5,350.00	L10,700.00
13	Suministro e instalación de Puerta P-13 de 1.04x2.14m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2,	UD	1	L5,350.00	L5,350.00



	acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-13.5 cm				
14	Suministro e instalación de Puerta P-14 de 1.30x2.08m, de madera tipo tambor, contrachapada de laminado tipo formica color beige en ambas caras, incluye hoja, contramarco, mocheta, secadas al horno, cerradura cilíndrica con manija tipo K2, acabado cromo, Bisagras de 3 1/2" cromadas, franja de lámina metálica de acero inoxidable en la parte inferior de la puerta sellado con silicón las juntas entre mocheta y pared. Ancho de Pared 15.0-16.5 cm	UD	1	L5,350.00	L5,350.00
	GRAN TOTAL RECOMENDADO				L1,123,500.00

